

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

San Salvador, 29 de julio de 2020

Público en General Presente

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Centros Penales, declara que desde su creación hasta la fecha, esta institución es incompetente para brindar la información a la que se refiere el Artículo 10. Numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre "Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados". Y Para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta.

Licenciada Iris Yanet Valle de Funes

Oficial de Información

Dirección General de Centros Penales

IYVF/cml